

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

BOP-A-2026-3436

Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 1124/2026, de fecha 5 de octubre de 2026, se ha delegado la competencia para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el próximo día 30 de diciembre de 2026, en el Concejal de este Ayuntamiento Alfonso Díaz Merchán.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y siguientes del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por la persona titular de la Alcaldía.

Cardeña, 7 de octubre de 2026.— El Alcalde, José Manuel Ruiz Galiano.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8975 FA8C 5509 8FAA 187F**Fecha Firma:** 15-10-2026 08:45:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma electrónica



8975FA8C55098FAA187F